AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL SEÑOR NELSON A. CARRASCO BRAVO, PARA QUE EJECUTA LA OBRA "REPARACION PUERTA DE ACCESO Y REPOSICION VIDRIO TRASLUCIDO, CESFAM FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO N° 4200
CHILLAN VIEJO, 06 AGO 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Informe de Trato Directo del 31 de Julio de 2014, emitido por el director de Planificación.

c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 del 24 de Marzo de 2014, emitido por el Departamento de Salud Municipal.

d) El informe de Gastos de proyecto elaborado por la Dirección de Planificación, donde se indica que existe un saldo de**$1.116.118.-** ,

e) El correo electrónico del Jefe de Administración de Salud Municipal del 30 de Julio de 2014, donde autoriza a la Dirección de Planificación, cargar el proyecto a la disponibilidad presupuestaria **MEJORAMIENTO CESFAM FEDERICO PUGA BORNE**.

f) El Art. 10 N°7 letra a) del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, Trato Directo con el señor **NELSON A. CARRASCO BRAVO**, para la ejecución de la obra **REPARACIÓN PUERTA DE ACCESO Y REPOSICION VIDRIO TRASLUCIDO, CESFAM FEDERICO PUGA BORNE**, por un monto de **$63.070.-** impuestos incluidos.

2.- PROCÉDASE a emitir la Orden de Compra respectiva.

3.- NOMBRASE como inspector Técnico de la obra a don Eric M. Pradenas Montecinos, Constructor Civil.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.96071 "Convenio Programas Consultorios de Excelencia en Atención Primaria y cuenta 114.05.97025 Convenio de Mantenimiento en Infraestructura en APS" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV / OES / DPM / MOG /mog.
DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	**REPARACION PUERTA DE ACCESO Y REPOSICION VIDRIO TRASLUCIDO CESFAM FEDERICO PUGA BORNE**
MONTO $	:	$63.070.- impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Que en la ejecución del contrato denominado **MEJORAMIENTO CESFAM FEDERICO PUGA BORNE,** ubicado en calle E. Escala Nº872, celebrado con fecha 20 de Mayo de 2014, se detecto la necesidad de realizar obras complementarias a las definidas en las bases de la correspondiente licitación convocada bajo ID: 3671-21-LE14, como el respectivo contrato. Que se trataría de una contratación inferior a 100 UTM y existe presupuesto disponible. Que en atención a que se trata de obras complementarias al contrato de obras con don NELSON A. CARRASCO BRAVO, aprobado por Decreto Nº2632 del 20 de Mayo de 2014, se considera que el mismo contratista debe realizar estas obras o servicios conexos o complementarios.
PROVEEDOR Y RUT	:	**NELSON A. CARRASCO BRAVO, RUT: 7.032.470-9**
CONCLUSION	:	**La conveniencia de recurrir al trato directo con el proveedor seleccionado, por existir un contrato previo para realizar obras conexas.**
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 Nº7, letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR DE PLANIFICACION

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillan Viejo, 31 de Julio de 2014